

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37311** MADRID

Doña M.<sup>a</sup> C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue Concurso Voluntario 141/11 de la mercantil Gestiones Hervemu S.L., con CIF n.º: B-84682988, en el que recayó auto de fecha 24 de septiembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación."

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054115-1